SOLICITUD DE PROCESOS CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio	Agosto 5 de 2026
Solicitante:	IED FIDEL CANO
Naturaleza	Contrato Prestación de Servicios

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	La Institución Educativa **FIDEL CANO,** Tena Cundinamarca, es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de sus compromisos debe contar con el servicio de mantenimiento para equipos en nuestro plantel educativo, contamos con una maquina fotocopiadora, impresoras para el servicio de estudiantes parte directiva y administrativa Para esto necesitamos mantenimiento con sus respectivos insumos para poner en funcionamiento dichas máquinas. De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica, para la prestación de este servicio para la IED **FIDEL CANO** Tena Cundinamarca.
Factores de Selección:	Se llevará a cabo el proceso teniendo en cuenta las tres cotizaciones y demás documentos requeridos por la Institución.
Análisis Técnico y Organizacional	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS MINIMAS DE SUMINISTRAR A CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCION
1	Disco duro Skyhawwk de para video de vigilancia
2	Reset y 1 desvinculación
	TOTAL

A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
			72154065	Mantenimiento equipos eléctricos

B. Componente Técnico
Se requiere mantenimiento y la compra de un disco duro para un mejor funcionamiento de las cámaras en la vigilancia en la Institución Educativa.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
	Que el Decreto 1075 de 2015, **ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17,** establece que los Consejos Directivos deben reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlv). Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado: **Artículo 17.** *Régimen de Contratación.* La celebración de contratos a que haya lugar

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.
3. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato	**MANTENIIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD IED FIDEL CANO**
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Mantener vigente las condiciones del contrato 4. Hacer la instalación de los repuestos de la maquina en los tiempos exigidos. 5. El contratista se compromete a dejar funcionando las cámaras 6. Cumplir con las especificaciones estipuladas en las cotizaciones 7. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 8. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones del a que haya lugar.
Supervisor:	La supervisión del contrato será por el rector de la Institución.
	a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. b) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de

Obligaciones especiales del Supervisor:	contratos; d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual; f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir la constancia de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social; g) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente; h) Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.
Valor Estipulado del contrato	**UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE**
Plazo de ejecución del contrato	3 DIAS
Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.	3 DIAS contado a partir de la legalización del contrato y su acta de inicio.
Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa Departamental **Fidel Cano**, Tena Cundinamarca.
Garantía	Garantía del servicio 1 año

4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	**CODIGO** *2.1.2.02.02.008*	**NOMBRE DEL RUBRO** *Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo doméstico (receptores de radio y televisión; grabadoras de video [VCR, DVD, etc.], reproductores de CD, DVD, etc., cámaras de video de tipo casero, etc.)*	**VALOR:** $1.000.000
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	**Nº 19**	**Fecha:** 03/08/2026	

<table>
<tr><td>Forma de Pago y Requisitos.</td><td>La institución cancelará al contratista cuando haya realizado totalmente el mantenimiento e instalación de los repuestos a la maquina fotocopiadora e impresoras, presentación de la factura electrónica por los servicios prestados, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">5. CAPACIDAD</td></tr>
<tr><td>Capacidad Jurídica</td><td>Se tomará como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección.
Requisitos Jurídicos:
<table>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE SUMINISTROS</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO SOLICITADO</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>Carta de presentación de la propuesta. Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica</td><td>x</td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas)</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Formato original de la Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).</td><td>x</td></tr>
<tr><td>Constancias de pago de aportes a seguridad social (salud y pensión) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Experiencia Mínima Solicitada: El proponente deberá acreditar de haber ejecutado y terminado dentro de los dos (2) últimos años anterior a la fecha de cierre del presente proceso un contrato cuyo objeto sea: mantenimiento de equipos de copiado</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por</td><td>x</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado	

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de determinar el valor del contrato se hicieron las respectivas cotizaciones las cuales se anexarán a la carpeta del proceso.

Se anexa propuesta presentada por:

LEANDRO RONDON
CEBASTIAN CASTRO

7. ***EXPERIENCIA***

Experiencia:	El proponente deberá acreditar suministros y mantenimiento de Cámaras

8. FIRMAS AUTORIZADAS



_____

Firma Responsable
Nombre: ALVARO AUGUSTO HARTMANN GONZALEZ
Cedula: 79.859.096
Fecha: Agosto 05 de 2026